DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC N° 30267/2017 **Asunción, 20 de noviembre de 2017**

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte, *Jefa*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNA- Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE:

REF.: "*ADQUISICION DE INSUMOS PARA TRASPLANTE - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA*" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 337269 EN FECHA 15/11/17 – ID N° 338104

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. En cuanto a las Especificaciones Técnicas de los ítems 43 y 44, constatamos que se encuentran dirigidos a la marca "*Ethicon*", por ello, solicitamos realizar los ajustes correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 20 de la Ley 2051/03**, que indica "*Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otra disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*".

OTRAS OBSERVACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado otras observaciones que deberán ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

2. Indicamos las observaciones realizada por el Departamento de Catálogo:

A) Ítem 8, recomendamos detallar la Presentación seguido del termino como mínimo, como esta podría ser limitante y/o excluyente.

3. Sección III. Punto 1. Especificaciones Técnicas, donde dice, "*la aguja y el hilo deben estar fuertemente adheridos*", constatamos que no se establece pruebas a realizar para comprobar esa Especificación Técnica.

4. Sección III. Punto 1. Especificaciones Técnicas, indican "*TIVA*", podría ser limitante/excluyente.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a las observaciones.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. ... Jefa de Concurso de Oferta DNC - DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco

Gricelda Rojas
Técnica Verificadora de LCO

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/gr.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py